CONTRATO N° 5/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6/2022 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER VARIOS" ID N°:417044

Entre **Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña -INAES**, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por **Prof. Dra. Claudelina Marín Gibbons**, con cédula de identidad N° 783.278, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA**, domiciliada en Rincón del Peñón calle 29 y San Roque González de Santacruz, República del Paraguay, representada para este acto por **GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA.**, con cédula de identidad N° 4.738.165, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6/2022 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER VARIOS" ID N°:417044**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER VARIOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" INAES DIRECCIÓN GENERAL PARAGUAY
Prof. Dra. Claudelina Marín Gibbons
Directora General - INAES

Plast IND. COM RUC: 80.35165-9

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **417044**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6/2022 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER VARIOS"**, convocado por la ***Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña -INAES.*** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **341/2022**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
1	CARTUCHO GENERICO P/ HP 122XXL COLOR [22ML] - LDS	**MAGNA**	**TAIWAN**	**25**	UNI	85.000	2.125.000
2	CARTUCHO GENERICO P/ HP 122XXL NEGRO [24ML] - LDS	MULTIPRINT	CHINA	25	UNI	100.000	2.500.000
3	CARTUCHO GENERICO P/ HP 15XXL NEGRO [45ML] - LDS	MULTIPRINT	CHINA	20	UNI	100.000	2.000.000
4	CARTUCHO GENERICO P/ HP 17XXL COLOR [49ML] - LDS	MAGNA	TAIWAN	20	UNI	100.000	2.000.000
5	CARTUCHO GENERICO P/ HP 21XXL NEGRO [24ML] - LDS	MULTIPRINT	CHINA	20	UNI	69.000	1.380.000
6	CARTUCHO GENERICO P/ HP 22XXL COLOR [22ML] - LDS	MULTIPRINT	CHINA	25	UNI	90.000	2.250.000
7	CARTUCHO GENERICO P/ HP 61XXL COLOR [22ML] - LDS	MAGNA	TAIWAN	20	UNI	100.000	2.000.000
8	CARTUCHO GENERICO P/ HP 61XXL NEGRO [24ML] - LDS	MULTIPRINT	CHINA	20	UNI	100.000	2.000.000
9	CARTUCHO GENERICO P/ HP 662XXL COLOR [22ML] - LDS	MAGNA	TAIWAN	25	UNI	90.000	2.250.000
10	CARTUCHO GENERICO P/ HP 662XXL NEGRO [24ML] - LDS	MULTIPRINT	CHINA	25	UNI	100.000	2.500.000
11	CARTUCHO GENERICO P/ HP 664XXL COLOR [22ML] - LDS	MAGNA	TAIWAN	30	UNI	100.000	3.000.000
12	CARTUCHO GENERICO P/ HP 664XXL NEGRO (CHIP 1) [24ML] - LDS	MULTIPRINT	CHINA	30	UNI	90.000	2.700.000
13	CINTA MATRICIAL GENERICO EPSON S015631 (P/ IMP. LX-350 / LX-300+ / LX-300+II) - MST	MAGNA	TAIWAN	6	UNI	35.000	210.000
14	TONER GENERICO HP CE505A (05A) / CF280A (80A) / CANON 119 / CANON 319 [2,3K] - TP	LOW COST	CHINA	10	UNI	80.000	800.000
15	TONER GENERICO HP CF217A (17A) [1,6K] - TPJ	LOW COST	CHINA	25	UNI	78.000	1.950.000

Total: *29.665.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes veintinueve millones

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" INAES DIRECCIÓN GENERAL Ley N° 6223/18 PARAGUAY

Dra. Graciela Maria Gibbons
Directora General - INAES

Plast®

seiscientos sesenta y cinco mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Se aclara que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03].

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Administrativo

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" INAES DIRECCIÓN GENERAL
Dra. Christina Marín Gibbons
Directora General - INAES

Plast IND.COM RUC: 4738165 - 6

Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 de octubre de 2022.

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" INAES DIRECCIÓN GENERAL

PROF. DRA. CLAUDELINA MARÍN GIBBONS
Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña
INAES

GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA
Proveedor

Plast
RUC: 4738165 - 5